

SECCIÓN 1ª N° 2246 /

LAS CONDES, 22 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4226 del 17 de Diciembre de 2012, que puso en vigencia el Programa **Apoyo a Personas Vulnerables 2013**; correo electrónico de fecha 19 de abril de 2013 del Departamento de Programas y Talleres, donde se solicita incrementar el monto del citado Programa; informe de imputación N° 2013 de fecha 19 de abril de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **INCREMENTASE** el monto del Programa **Apoyo a Personas Vulnerables 2013**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4226 del 17 de Diciembre de 2012, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 4226 de 17/12/2012 Aprueba \$ 40.122.000.-
Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en personal	
	04	Otros gastos en personal	\$ 1.400.000.-
Total			\$ 41.522.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4226 del 17 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento de Acción y Asistencia Social
- Departamento de Programas y Talleres
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes